



## BANDO DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. IRENE GONZÁLEZ LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HACE SABER:

Que existen numerosos solares, parcelas y otros terrenos invadidos por hierbas, brozas secas y toda clase de maleza que debido al calor de la época estival presentan un **grave riesgo de incendio** que puede provocar cuantiosos daños materiales y poner en serio riesgo a personas y bienes, además de las condiciones insalubres que generan.

**En cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SOLARES Y TERRENOS EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS**, se requiere a los propietarios de dichos terrenos para que de **forma urgente y a la mayor brevedad posible procedan a la limpieza, desbroce y retirada de restos vegetales de sus fincas**, apelando, en primer lugar a la conciencia cívica y responsabilidad de todos los vecinos/as del municipio de Cacabelos, sin olvidar que los propietarios de terrenos están obligados por la legislación vigente a mantener sus bienes inmuebles, ya sean terrenos o edificaciones en condiciones de salubridad, seguridad y ornato público y que en **caso de incumplimiento o ante la denuncia de cualquier vecino/a, el Ayuntamiento puede realizar, de forma subsidiaria y a costa de los propietarios, las operaciones de limpieza necesarias**, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

Espero la mayor colaboración de los vecinos/as, ya que una buena previsión puede evitar grandes perjuicios.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

